

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*Edicto de 15 de febrero de 2017, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, dimanante de autos núm. 126/2015.*

NIG: 0401342C20150011921.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 126/2015.

Negociado: MJ.

De: Isabel María Pérez Almansa.

Procurador: Sr. Manuel Reyes Rojas.

Letrado: Sr. Serafín Patricio Pérez Rodríguez.

Contra: Óscar Raúl Espindola.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Familia.Guarda, custodia y alimentos núm. 126/2015, seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, a instancia de doña Isabel María Pérez Almansa contra Óscar Raúl Espindola, se ha dictado la sentencia en fecha 18.1.17 cuya copia queda a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Óscar Raúl Espindola, extendiendo y firmando la presente en Almería, a quince de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»